

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciocho (18) de marzo dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2016.00090.00

EJECUTANTE: EMPRESA DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
“AMPLIO ESPECTRO”.

EJECUTADO: ESE SANTA CATALINA DE SENA DE SUCRE

Vista la nota secretarial, procede el despacho a decidir, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

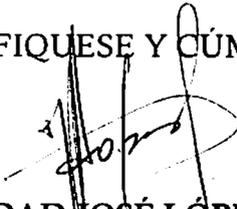
Revisado el expediente se observa que fue devuelto el proceso con la correspondiente liquidación realizada por la contadora asignada al H. Tribunal Administrativo de Sucre y a los juzgados administrativos (fl.149), tal como fue ordenado en auto del 9 de mayo de 2018, sin embargo revisada la misma se observa que en dicha liquidación no se incluyó el contrato de suministro ESE de fecha 18 de noviembre de 2015 por valor de \$10.683.800¹, suma incluida en el mandamiento de pago.

Por tal razón se hace necesario hacer la devolución del expediente para que se revise por parte de la contadora la liquidación por ella realizada con las indicaciones aquí anotadas.

DISPONE:

- 1- Envíese nuevamente el proceso a la contadora asignada al H. Tribunal Administrativo de Sucre y a los juzgados administrativos, para los efectos señalados en la motivación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

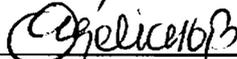
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N ° 016 De Hoy, 19 de MAR/19, A LAS 8:00 A m.



ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL

Secretaria